

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS
CONCURSO NO. **SMPU-LP-033/2025**

RELATIVO A: **Rehabilitación y ampliación de banquetas existentes en Av. Constitución, Monterrey, Nuevo León.**
Tramo 3: De calle Ignacio Zaragoza a calle Rafael Ramírez.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **16:00** horas del día **17 de Octubre de 2025**, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

2.- También se les recuerda que El licitante que resulte con asignación favorable, previo a la firma del contrato, se le solicitará que cumpla con lo solicitado en los artículos 22 párrafo segundo y tercero, y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, documentos que deberá entregar con al menos un día hábil de anticipación a la fecha de celebración del contrato a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana. Debiendo tomar el curso que se encuentra en la siguiente liga www.proveedores.nl.gob.mx

3.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

4.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad, también el lugar en donde resguardarán el equipo para el desarrollo de dichos trabajos.



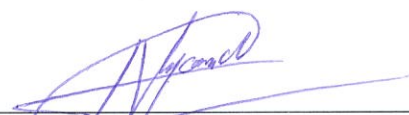
5.- También se les recuerda que en caso de quedar ganador y cuando aplique, el contratista deberá entregar a la Dirección de Licitaciones, el archivo electrónico de la propuesta correspondiente a los precios unitarios en los sistemas electrónicos utilizados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); esto con el fin de agilizar en su caso el procedimiento de ajuste de Costos.

Nombre de la empresa: VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Punto numeral de la Convocatoria o Base, numeral, inciso, etc., de las Bases de Licitación de Referencia	Pregunta o aspecto que se solicita aclarar	Respuesta (reservado para la dependencia)
1	Bases, Numeral 3.1.1, inciso VIII	Se establece que "Para acreditar que el interesado (concursante) y sus profesionistas responsables de obra cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud deberán de presentar como mínimo en un solo contrato o si fuera necesario considerar dos ó más contratos en: Experiencia mínima de 5 años en obra civil, instalaciones eléctricas e hidráulicas, albañilería, jardinería, deberán presentar: A) De la empresa..." Si con un contrato o dos acreditamos la experiencia, pero en días sólo demostramos 328 de los 1825 días solicitados, ¿Nos consideran sin experiencia?	La experiencia deberá demostrarla con uno o varios contratos que tengan de fecha de 7 de Octubre de 2020 hacia atrás.

POR LA DEPENDENCIA


 LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
 COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


 LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LOPEZ
 COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


 ARQ. NOE ALEJANDRO CABALLERO ONTIVEROS
 POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN


 ING. JUAN MANUEL CONTRERAS SALAZAR
 POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


 C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
 POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL






**POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)**

**DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS
MAGNA, S.A. DE C.V.**

**INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SOPLO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

**ZQ INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO,
S.A. DE C.V.**

MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES ROGA89, S.A. DE C.V.


VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

**EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS
DEL NORTE, S.A. DE C.V.**


**CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL Y PROVEEDORES
BELES, S.A. DE C.V.**



